

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 10 PLAZAS DE ORDENANZA DE OFICINAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES.

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 2 de octubre de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 10 plazas del puesto de trabajo de Ordenanza de Oficinas Municipales, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a la dirección del área de Recursos Humanos la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 9.1 de la convocatoria establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, e indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo de 10 días que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

En relación con las plazas vacantes, cabe señalar que, inicialmente se convocaron 12 plazas por concurso de méritos, pero, por resolución del director de Recursos Humanos de 3 de mayo de 2024, se detrajeron las vacantes 1-400400-50 y 1-400400-46, tras haberse ejecutado las sentencias del Juzgado de lo Social que reconocen el vínculo laboral fijo de los trabajadores municipales, Luis Alberto Uriarte Galbete y Jokin Osete Ardanaz.

Por otro lado, la base 9.3 de la convocatoria establece que, de forma simultánea, se ha de abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 10 plazas del puesto de trabajo de Ordenanza de Oficinas

Municipales, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se relacionan en la siguiente tabla:

NÚMERO PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
1-400400-5	RECURSOS HUMANOS	CONSERJERÍA	FUNCIONARIAL
1-400400-21			
1-400400-39			
1-400400-44			
1-400400-45			
1-400400-51			
1-400400-52			
1-400400-53			
1-400400-57			
1-400400-54	GERENCIA	ARCHIVO	

2. Convocar al acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que se relacionan a continuación (*):

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RUIZ BEUNZA, EVA	75,00
2	GORGONÓN VITAL, EVA	65,00
3	ILARREGUI CHOCARRO, MARÍA TERESA LOURDES	65,00
4	JIMÉNEZ UNANUA, JOSUNE	60,45
5	SAN MARTÍN LABAIRU, JON	55,27
6	ELIZALDE CARBALLO, IZASKUN	45,09
7	LANDA REMÍREZ, MARÍA PILAR	41,06
8	FERNÁNDEZ SOLIÑO, JOSÉ IGNACIO	32,49

9	GARCÍA POLA, MANUEL	31,85
10	AMADOZ MURUZABAL, MARÍA ROSARIO	30,38
11	DEVESA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	27,90
12	ECHEVERRÍA GUERENDIAIN, JOSÉ ANTONIO	23,01
13	BERRUEZA UGARTE, JOAQUÍN	22,36
14	SAN MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	22,17
15	IZCUE ISTURIZ, ARANTZA	21,65

(*) Se convoca a más personas aspirantes de las que tienen cabida en las plazas a proveer, en previsión de que pudiera haber renunciadas.

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

b) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Establecer que la presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 2 de octubre de 2024. El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.